

EXPTE: DT-24-05 MEJORA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE EIRÍS (A CORUÑA)

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Habiéndose celebrado el acto de la apertura y análisis del sobre del requerimiento efectuado al licitador mejor valorado, y constatando el órgano de asistencia que la documentación cumple con la solicitud cursada, y efectuada propuesta de adjudicación, el órgano de contratación de la Dirección General Emalcsa, toma el siguiente ACUERDO:

Adjudicar el contrato “DT-24-05 MEJORA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE EIRÍS (A CORUÑA)” a la sociedad mercantil ESPINA Y DELFIN, S.L., con CIF B15026693, cuya proposición es la de mejor relación calidad precio como consecuencia de haber obtenido la mayor puntuación en la aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de cláusulas administrativas.

El importe de adjudicación es de **390.239,47 euros**, más IVA, de los que se destinarán 18.604,98 euros (4% PBL) al plan de control de calidad y vigilancia de la obra.

El plazo de ejecución de la obra será de CUATRO MESES que empezará a contarse al día siguiente de la firma del acta de replanteo.

El período de garantía será de TRES AÑOS, iniciado su cómputo en la fecha de firma del acta de recepción de las obras.

Aceptar, como motivación del presente acuerdo, a los efectos de los artículos 35 y 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los informes técnicos asumidos y ratificados por la mesa de contratación, así como las actas de las diferentes reuniones de la mesa y la propuesta de adjudicación.

El presente acuerdo de adjudicación no es susceptible de recurso especial en materia de contratación en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.1.a) LCSP.

No obstante, los actos que se dicten en el procedimiento de adjudicación podrán ser objeto de impugnación en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas ante la concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña al que está adscrita Emalcsa.

La formalización del contrato se efectuará dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación.

La publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público tendrá la consideración de notificación de la adjudicación a los licitadores a todos los efectos de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica de este documento